

Resolución No. 231.23.01.777  
(Noviembre 19 de 2024)

*"Por medio del cual se realiza unos traslados internos al presupuesto de Gastos de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, de la vigencia Fiscal 2024"*

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCÉS BORRERO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, ESTATUTARIAS Y**

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Ordenanza No. 622 de noviembre 28 de 2023, se ordena el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y el Presupuesto de Gastos o Apropiaciones del Departamento del Valle del Cauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024.

Que en el Capítulo I Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, en el Artículo 1 de la Ordenanza No. 622 de noviembre 28 de 2023, se fijan los cómputos del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Departamento del Valle del Cauca, en cual se encuentra incluido el presupuesto de ingresos de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, para la vigencia fiscal del 1 Enero al 31 de Diciembre del 2024 por recursos propios en la suma de CUATROCIENTOS CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL CINCUENTA Y TRES PESOS MCTE (\$405.580.053).

Que en el Capítulo II Presupuesto de Gastos o Apropiaciones, en el Artículo 2 de la Ordenanza No. 622 de noviembre 28 de 2023, se apropián para atender los gastos de Funcionamiento, Inversión y Servicio de la Deuda pública, del Departamento del Valle del Cauca para la vigencia fiscal del 1 Enero al 31 de Diciembre del 2024, en el cual se encuentra incluido el presupuesto de gastos de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, en la suma de ONCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y TRES PESOS MCTE. (\$11.377.972.053).

Que mediante Acuerdo No. 231.03.09 de diciembre 21 de 2023, se adopta y se liquida el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, para la vigencia fiscal comprendida entre enero 1 a diciembre 31 de 2024.

Que el 21 de febrero de 2024 se suscribió el Convenio Interadministrativo No. 1.230-18.02-2199-2024 entre el Departamento del Valle del Cauca-Secretaría de Cultura y la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, por valor inicial de \$2.750.000.000 cuyo objeto es "Aunar esfuerzos administrativos, financieros y técnicos, para contribuir a la apropiación de la artes culturales y saberes, a través de los servicios públicos y complementarios que presta la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero en el Valle del Cauca", sobre el cual se suscribió el OTROSI No. 2199-1 al Convenio Interadministrativo 1-230-18.02-2199 de febrero 21 de 2024, modificando el valor final con adición de UN MIL CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE /\$1.100.000.000) y ampliando el plazo de ejecución, recursos adicionados al presupuesto vigencia 2024.

Que la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero requiere contar con recursos apropiados para su normal funcionamiento como es la contratación de servicios requeridos en la entidad y atención a beneficios y estímulos al personal de planta, razón por la cual es necesario realizar traslados presupuestales en las fuentes 12100002-

Resolución No. 231.23.01.777  
(Noviembre 19 de 2024)

"Por medio del cual se realiza unos tráslados internos al presupuesto de Gastos de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, de la vigencia Fiscal 2024"

Ingresos corrientes de libre destinación, 12330401 Otras transferencia corrientes-Estamp.Univalle y 12330404 - Otras transferencia corrientes de entidades del gobierno.

Que la Ordenanza 622 del 28 de noviembre de 2023, establece en su "Artículo 36. Alcance de los actos administrativos modificatorios. Los decretos de modificación presupuestal que realice el Departamento del Valle del Cauca sobre el presupuesto de los establecimientos públicos y los órganos de control que hacen parte del Presupuesto General del Departamento, serán suficientes para que cada establecimiento público o entidad realice los ajustes presupuestales internos.

Que por los motivos anteriormente expuestos;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Contracredítese al Presupuestos de Gastos de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero de la Vigencia Fiscal 2024, por valor de **CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (154.762.681)**, de las siguientes apropiaciones presupuestales:

CONTRACREDITOS				
POSPRE	FUENTE	PEP	DETALLE	VALOR
2			<b>Gastos</b>	<b>154.262.681</b>
2-1			<b>Funcionamiento</b>	<b>154.262.681</b>
2-11			<b>Gastos de personal</b>	<b>117.762.681</b>
2-1101			<b>Planta de personal permanente</b>	<b>117.762.681</b>
2-110101			<b>Factores constitutivos de salario</b>	<b>117.762.681</b>
2-110101001			<b>Factores salariales comunes</b>	<b>112.000.000</b>
2-11010100101	12100002	FORT-6	Sueldo Básico	112.000.000
<b>2-110102</b>			<b>Contribuciones inherentes a nómina</b>	<b>5.762.681</b>
2-110102001	12330404	N/A	Aportes a la seguridad social pensiones	8.577
2-110102002	12330404	N/A	Aportes a la seguridad social salud	36.904

[bibliovalle.gov.co](http://bibliovalle.gov.co)

Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero  
Calle 5 24A-91 Santiago de Cali - Valle del Cauca



Departamento del  
Valle del Cauca



Resolución No. 231.23.01-777  
(Noviembre 19 de 2024)

"Por medio del cual se realiza unos tránsitos internos al presupuesto de Gastos de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, de la vigencia Fiscal 2024"

2-110102004	12330404	N/A	Aportes a Cajas de Compensación	816.600
2-110102005	12330404	N/A	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	1.741.000
2-110102006	12330404	N/A	Aportes al ICBF	179.000
2-110102007	12330404	N/A	Aportes al SENA	2.980.600
<b>2-12</b>	<b>12330401</b>	<b>FORT-2</b>	<b>Adquisición de bienes y servicios</b>	<b>36.500.000</b>
<b>2-1202</b>	<b>12330401</b>	<b>FORT-2</b>	<b>Adquisiciones diferentes de activos</b>	<b>36.500.000</b>
<b>2-120202</b>	<b>12330401</b>	<b>FORT-2</b>	<b>Aquisición de servicios</b>	<b>36.500.000</b>
2-120202008	12330401	FORT-2	Servicios prestados a las empresas y servicios	36.500.000
<b>TOTAL, CONTRACREDITOS</b>				<b>154.262.681</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Con el producto de que trata el artículo anterior, acreédítense las siguientes posiciones presupuestales, por valor de **CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (154.762.681)**, de la siguiente manera:

CREDITOS				
POSPRE	FUENTE	PEP	DETALLE	VALOR
<b>2</b>			<b>Gastos</b>	<b>154.262.681</b>
<b>2-1</b>			<b>Funcionamiento</b>	<b>154.262.681</b>
<b>2-11</b>			<b>Gastos de personal</b>	<b>41.500.000</b>
<b>2-1101</b>			<b>Planta de personal permanente</b>	<b>41.500.000</b>
<b>2-110103</b>			<b>Remuneraciones no constitutivas de sal</b>	<b>41.500.000</b>
2-110103020	12100002	FORT-6	Estímulos a los empleados	37.000.000
2-110103107	12100002	FORT-6	Auxilios salud visual	4.500.000
<b>2-12</b>			<b>Adquisición de Bienes</b>	<b>112.762.681</b>
<b>2-1202</b>			<b>Adquisición de servicios</b>	<b>112.762.681</b>
<b>2-120201</b>			<b>Materiales y suministros</b>	<b>36.500.000</b>
2-120201003	12330401	FORT-2	Otros bienes transportables	36.500.000
<b>2-120202</b>			<b>Adquisición de servicios</b>	<b>76.262.681</b>
2-1202002008	12330404	N/A	Servicios prestados a las empresas y servicios de	5.762.681

Resolución No. 231.23.01.777  
(Noviembre 19 de 2024)

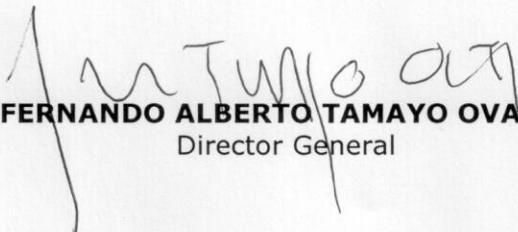
"Por medio del cual se realiza unos tráslados internos al presupuesto de Gastos de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, de la vigencia Fiscal 2024"

2-1202002009	12100002	FORT-6	Servicios para la comunidad, social y personales	70.500.000
<b>TOTAL CREDITOS</b>				<b>154.262.681</b>

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE:**

Dado en Santiago de Cali, a los diecinueve (19) días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).



**FERNANDO ALBERTO TAMAYO OVALLE**

Director General

Vo.Bo: Angela Castiblanco Alba - Directora Administrativa y Financiera  
Revisó: Víctor Sandoval - Asesor Dirección  
Proyectó: Helena del Pilar Caicedo Cuenca - Contratista

